



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55 /26 TC.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.711, año 2024, caratulado: “CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 11 EJERCICIO 2024”, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 33/26 TC, este Tribunal de Cuentas ha aprobado las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2024 del SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas en el ejercicio, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 662.306.375,99);

Que se ha advertido un error involuntario en el artículo primero del citado Acuerdo, nombrando la Subsecretaría de Cultura, debiendo haber citado a Casa Del Chubut en su lugar;

Que en tal sentido, corresponde su rectificación;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 13° inc. l) y 15° y concordantes de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Rectifíquese el Artículo 1° del Acuerdo N° 33/26 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Primero: *Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al SAF 11 – CASA DEL CHUBUT – F.F. N° 111 - Ejercicio 2024, presentadas por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 662.306.375,99), declarándolos libre de responsabilidad”.*

Segundo: Regístrese. Notifíquese al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 1 y a los responsables y oportunamente ARCHIVESE.

Vb

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO